



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**CIRCULAR No. 202360000148 de 2023**  
**(27 de julio de 2023)**

**DE:** Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

**PARA:** Servidores Públicos, docentes financiados con recursos propios, personal administrativo pagado con recursos del SGP, pensionados y jubilados por el Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, nivel central y el sustituto (a), (siempre y cuando sea vitalicio y reciba el 100% de la mesada pensional).

**ASUNTO:** Cronograma para acceder a préstamo hipotecario.

El Comité de Vivienda con base en lo establecido en el Acuerdo 83 de 2023, informa el cronograma y medios establecidos para el proceso de postulación a préstamos hipotecarios del Programa de Vivienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Nivel Central, vigencia 2023, definido de la siguiente manera:

**Cronograma y medios establecidos para la recepción de solicitudes y documentos anexos:**

**1. Reuniones Informativas para los interesados en acceder al crédito de vivienda:**

El 16 de agosto de 2023, en el Auditorio Plaza de La Libertad, ubicado en la Carrera 53 No. 42 – 181, se llevarán a cabo dos (2) reuniones en los siguientes horarios:

Primera reunión: De 9:00 a.m a 12:00 m

Segunda reunión: De 2:00 p.m a 5:00 p.m

**2. Recepción de documentos 2023: Entre el 22 y 31 de agosto de 2023.**



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Modalidades de recepción:**

Las solicitudes y documentos se tramitarán a través de los siguientes medios:

- **Recepción de solicitudes y documentos a través de VISOR DOCUMENTAL 360 eligiendo la opción " Procesos de la Alcaldía de Medellín":**

Para postularse al crédito de vivienda, deberá ingresar a través de la herramienta **VISOR DOCUMENTAL 360** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entre el 22 y 31 de agosto de 2023. Utilizando la siguiente ruta podrá radicar la solicitud <https://www.medellin.gov.co/bonita>

- **Recepción de solicitudes y documentos a través del correo [postulacioncreditodevivienda@medellin.gov.co](mailto:postulacioncreditodevivienda@medellin.gov.co):**

Los trabajadores oficiales y pensionados que no tengan acceso a la herramienta **VISOR DOCUMENTAL 360** podrán reclamar el formato de postulación entre el 22 y 31 de agosto de 2023, así:

- Trabajadores oficiales en la sede de **SINTRAMUMED**, en la oficina 604 Programa de Vivienda ubicada en el Centro Administrativo Distrital (Alpujarra) o por medio del correo electrónico [postulacioncreditodevivienda@medellin.gov.co](mailto:postulacioncreditodevivienda@medellin.gov.co).
- Pensionados y sustitutos de pensión en la sede de **ASOPEM**, en la oficina 604 Programa de Vivienda ubicada en el Centro Administrativo Distrital (Alpujarra) o por medio del correo electrónico [postulacioncreditodevivienda@medellin.gov.co](mailto:postulacioncreditodevivienda@medellin.gov.co).

A quienes envíen la solicitud al correo [postulacioncreditodevivienda@medellin.gov.co](mailto:postulacioncreditodevivienda@medellin.gov.co), se les notificará a través de este medio la recepción de los documentos. **Es su responsabilidad contar con disponibilidad de almacenamiento en la bandeja de entrada del correo electrónico.**

**3. Publicación Preadjudicatarios:**

El 30 de noviembre de 2023, se realizará la publicación a través del correo institucional "**boletín.aldia**", y en la cartelera ubicada en el 6to piso del CAD - Centro Administrativo Distrital (Alpujarra).

**4. Reclamaciones frente al listado de Preadjudicatarios :**

Las reclamaciones se deben interponer ante el Líder del Proyecto de Vivienda entre el 1 y el 15 de diciembre de 2023 a través de mercurio o a través del correo [postulacioncreditodevivienda@medellin.gov.co](mailto:postulacioncreditodevivienda@medellin.gov.co).



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**5. Análisis capacidad de endeudamiento (Artículo 22 del Acuerdo 83 de 2023).**

El análisis de la capacidad de endeudamiento se realizará así:

- Para empleados y pensionados se analizará la colilla 3 con corte al 15 de febrero de 2024.
- Para trabajadores oficiales se analizará la colilla 7 con corte al 18 de febrero de 2024.
- Para administrativos de educación se analizará la colilla 1 con corte al 31 de enero de 2024.

**6. Primera adjudicación del año (Artículo 6 del Acuerdo 83 de 2023).**

La primera adjudicación del año se realizará en la cuarta semana de febrero de 2024, con base en la disponibilidad de recursos y en el orden de puesto correspondiente.

**NOTAS DE INTERÉS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 83 de 2023:

“Los aspirantes al crédito hipotecario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Programa de Vivienda, deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Tanto el solicitante como su cónyuge o compañero permanente e hijos acreditados en la plataforma dispuesta por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, no deben estar registrados como propietarios de inmueble habitacional en el país, hasta el día anterior a la radicación de los documentos para postulación, requisito que se deberá conservar hasta el momento del desembolso del crédito, exceptuando un único inmueble habitacional cuando va a ser objeto de cancelación de hipoteca, mejoramiento o reformas.

Para acreditar este requisito deberá aportar Certificado de Índice de No Propiedad expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, tanto del aspirante como su cónyuge o compañero permanente e hijos acreditados en la plataforma dispuesta por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El aspirante a préstamo en alguna de las modalidades establecidas en el presente acuerdo, su cónyuge o compañero permanente e hijos acreditados en la plataforma dispuesta por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrán ser copropietarios de otros inmuebles habitacionales si su participación en cada uno de ellos es inferior al 40% o si el valor catastral de cada porcentaje de participación es inferior



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

al 30% del monto máximo de la modalidad a la que pretende aplicar al momento de la postulación.

2. No haber sido deudor en dos oportunidades, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Programa de Vivienda por concepto de crédito hipotecario. Se exceptúan de este requisito los aspirantes que demuestren la condición de caso especial y quienes soliciten préstamo como estímulo según lo referido en el artículo 18 del citado Acuerdo, en cuyos casos se podrán otorgar créditos por tercera o más veces, siempre y cuando se cumpla con los demás requisitos y trámites establecidos en la normativa que regula el Programa de Vivienda.
3. No habersele declarado el desistimiento, en los últimos dos años contados hasta el día en que se radica la solicitud de crédito, por las siguientes razones:
  - Aceptación del crédito y no uso del mismo dentro de los términos establecidos en el artículo 28 de este acuerdo, ni presenten renuncia antes del vencimiento de cada término
  - Se postulen y sean adjudicatarios del préstamo hipotecario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Programa de Vivienda, por dos años consecutivos y no hagan uso del crédito.
4. Radicar la solicitud de crédito de vivienda debidamente diligenciada a través del medio dispuesto por la entidad, anexando la siguiente documentación:
  - Fotocopia del documento de identidad del aspirante, del cónyuge o compañero permanente e hijo(s) que conforman el grupo familiar acreditado.
  - Certificación de discapacidad o limitación funcional, física y/o mental del médico especialista tratante del servidor o de las personas que se encuentren dentro del grupo familiar acreditado, cuando aplique.
  - Constancia de la condición de cabeza de familia del solicitante, cuando se ostente tal calidad, la cual se deberá acreditar con base en lo que establezca la normativa vigente.
  - Quienes hayan laborado tiempo discontinuo en el Distrito, deberán relacionar los periodos laborados para ser verificados en la dependencia respectiva del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Adicionalmente se deberá aportar la siguiente documentación según modalidad:



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Cancelación de hipoteca:**

- Certificado de Tradición y Libertad donde conste el gravamen hipotecario.
- Certificado de deuda expedido por el acreedor hipotecario con vigencia no superior a treinta (30) días.

**Mejoramiento:**

- Certificado de Tradición y Libertad donde conste la titularidad del inmueble objeto de mejoramiento o la transferencia del mismo.

**Reforma y Construcción:**

- Certificado de Tradición y Libertad donde conste la titularidad del inmueble objeto de reforma o construcción.
- Presupuesto de la obra, debidamente elaborados y firmados por el ingeniero civil y/o el arquitecto, con tarjetas profesionales vigentes según la competencia y aprobados por la autoridad respectiva".

En todo caso, el aspirante deberá cumplir a cabalidad con todo lo dispuesto en el Acuerdo 83 de 2023, " *Por el cual se definen las políticas y el marco de actuación del Programa de Vivienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín*".

**INGRID VANESSA GONZALEZ MONTOYA**  
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó	Aprobó:
 Ana María Correa González Abogada  Linsi Daiana Sánchez Alarcón Contratista Profesional	 Dary Yaneth Bonilla Botero Líder de Proyecto de Vivienda  Angye Natalia Viralga Acosta Directora Técnica	 Daniela Yepes Molina Subsecretaria de Gestión Humana



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



